



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022  
TR. N° 0106-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0106-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 80.2 de la Ley Universitaria establece que los docentes son: Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato; Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración; Que, el artículo 469° del Reglamento General de la UNALM establece que “Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director de departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al consejo de facultad, previo informe de la CED”; Que, el artículo 327° del Reglamento General de la UNALM establece que “El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED”; Que, mediante Resoluciones N° 108-FA-2022, FCF N° 053/2022, N° 059/FZ-22, N° 060/FZ-22, N° 061/FZ-22 y N° 062/FZ-22 las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales y Zootecnia proponen al Consejo Universitario la renovación de contratos mencionadas en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes Nros. 066, 072 y 078-2022-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de los contratos propuestos por las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales y Zootecnia, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes Nros. 066, 072 y 078-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las Resoluciones de las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales y Zootecnia, aprobando la renovación de los siguientes contratos, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría
<b>Facultad de Agronomía</b>				
1	N° 078-2022-CD-UNALM N° 108-FA-2022	Fitopatología	Segundo Saúl Fuentes Delgado	DC-B8
<b>Facultad de Ciencias Forestales</b>				
1	N° 066-2022-CD-UNALM FCF N° 053/2022	Industrias Forestales	Jordan Christopher Romero Carranza	JP a DE
2			Junior Suárez Franco	
3		Manejo Forestal	Gino Fernando Mondragón Aguirre	
4			Carlos Eduardo Perales Vargas	
5			Andrea Estefanía Ramos Huapaya	
6			Carlo Eduardo Reyes Grande	
7			Sara Lucía Terreros Camac	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de marzo de 2022**  
**TR. N° 0106-2022-CU-UNALM**

-2-

Facultad de Zootecnia				
1	N° 072-2022-CD-UNALM N° 062/FZ-22	Nutrición	Marco Antonio García Siabala	JP a DE
2	N° 072-2022-CD-UNALM N° 059/FZ-22	Producción Animal	Rosa Gladys Luna Muñoz	
3	N° 072-2022-CD-UNALM N° 060/FZ-22		Julissa Raquel Candio López	
4	N° 072-2022-CD-UNALM N° 061/FZ-22		Fritz Carlos Trillo Zárate	

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO